



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO

00000042



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 15 -2011/A-MPA

Anta, 05 de enero del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA.**

**VISTO:**

El requerimiento de contar con Jefe de la Oficina de Catastro de la Municipalidad Provincial de Anta, sobre Encargatura del Jefe de la Oficina de Catastro de la Municipalidad Provincial de Anta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Requerimiento de la ley y la entidad es necesaria contar con un Jefe de la Oficina de Catastro de la Municipalidad Provincial de Anta y teniendo en cuenta que el TAP. Guillermo Anccasi Benites, viene ocupando el cargo de Auxiliar de la Oficina de Rentas; por necesidad se requiere encargar temporalmente la Jefatura de la Oficina de Catastro.

En estricto cumplimiento de la Ley, que establece en su Art. 82° D.S. 005-90-PCM Reglamento del D. Leg 276 y en aplicación al Artículo 12 de DS. 018-95-PCM, el titular del pliego en su uso de sus facultades y amparo en la norma antes mencionada, para tal cargo y función designa a uno de los trabajadores de esta comuna;

Por las razones expuestas, en uso de las facultades conferidas por los Arts. 20° Inc. 6) y 6 43° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE**, la Jefatura de la Oficina de Catastro de la Municipalidad Provincial de Anta al TAP. Guillermo Anccasi Benites, a partir del día de la fecha, mientras se designe al Titular.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** de dicha encargatura y del tenor de la presente Resolución a las oficinas correspondientes para dar cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto cualquier norma municipal** que se oponga a la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

